

Andalucía, 11 de septiembre de 2019

En la mañana de hoy ha tenido lugar en el Palacio de San Telmo de Sevilla la habitual reunión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- ▶ **Acuerdo por el que se aprueba el Programa andaluz de medidas de preparación ante la retirada del Reino Unido de la Unión Europea (Brexit)**
- ▶ **Acuerdo para impulsar, mejorar y ampliar los servicios de 'Respiro Familiar' en relación con personas con discapacidad**
- ▶ **Acuerdo para impulsar la modificación de la normativa reguladora del Municipio Turístico de Andalucía**
- ▶ **Acuerdo por el que se autoriza la contratación del servicio de helicópteros para transporte sanitario aéreo, por importe de 18.783.300 euros**
- ▶ **Acuerdo por el que se autoriza la contratación de los servicios provinciales de atención telefónica del 061, por importe de 10.872.646,18 euros**
- ▶ **Acuerdo por el que se modifican las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de memoria democrática**
- ▶ **Acuerdo para la creación de un servicio de atención telefónica a víctimas de violencia intrafamiliar y de protocolos de derivación a los servicios públicos para su seguimiento**
- ▶ **Acuerdo para la elaboración de un plan de infraestructuras destinado a la mejora de los centros de atención a la dependencia de titularidad de la Junta de Andalucía**
- ▶ **Informe de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio sobre la creación de un sello verde para los proyectos que desarrolle y ejecute**

- ▶ **Informe de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio sobre la elaboración de un Plan de control de emisiones y residuos en los puertos**
  
- ▶ **Acuerdo para la elaboración del 'Plan estratégico para la modernización y mejora de los servicios prestados por las Oficinas Comarcales Agrarias de Andalucía, 2019-2022'**
  
- ▶ **Acuerdo para la convocatoria de programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas y para la dotación de sus fondos operativos**
  
- ▶ **Acuerdo para la adecuación del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía (PTEAnd) al nuevo marco legislativo en materia de Emergencias y Protección Civil**
  
- ▶ **Decreto por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de las delegaciones territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación**
  
- ▶ **Nombramientos**

## **El Gobierno andaluz acuerda un plan con 112 medidas para minimizar los efectos del Brexit**

Contiene un bloque específico para zonas afectadas con un fondo de apoyo a municipios del Campo de Gibraltar dotado de 4 millones

El Consejo de Gobierno ha aprobado un Programa Andaluz de Medidas de Preparación ante la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, en el que se recogen 112 medidas de preparación y contingencia con el fin de minimizar los efectos y las consecuencias del Brexit, especialmente en el Campo de Gibraltar.

El 12 de marzo de 2019, el Consejo de Gobierno acordó la formulación del citado programa para cuya elaboración se constituyó un Comité de Análisis para el Brexit, integrado por una persona representante de cada una de las consejerías de la Administración de la Junta.

El Ejecutivo andaluz considera que es indudable que la retirada del Reino Unido tendrá consecuencias importantes para la vida de la ciudadanía, en la actividad de las empresas y en la de las administraciones públicas, por lo que se hace necesario la adopción de medidas en los distintos niveles que garanticen la mejor transición posible hacia esa nueva realidad.

Por ello, el Gobierno de Andalucía se mantiene firme a favor de una salida ordenada del Reino Unido, con el fin de garantizar los derechos de la ciudadanía británica y de los operadores económicos, con la puesta en marcha de iniciativas que permitan afrontar la incidencia del Brexit una vez que finalice el periodo transitorio.

El documento aprobado contiene un bloque específico destinado a zonas especialmente afectadas por el Brexit, como el área que comprende los municipios del Campo de Gibraltar. Las medidas se han clasificado en varios bloques: 62 de apoyo; 6 medidas de promoción; 12 de información; 11 medidas de seguimiento específico; 15 de requerimiento a otras administraciones; y 6 medidas concretas.

Entre las medidas de apoyo contempladas se encuentran un plan de contingencia para cada empresa de manera individualizada a través de Extenda para las empresas afectadas por el Brexit y apoyo a empresas que quieran trasladarse desde el Reino Unido; el refuerzo a los incentivos para la contratación de personas afectadas por el Brexit y a autónomos; avales para pymes afectadas; planes integrales de recolocación: empresariales o territoriales.

Con respecto al Campo de Gibraltar, se establece un fondo de apoyo a municipios de la zona dotado con 4 millones de euros, la implantación de una estrategia de innovación económica, un plan de implantación de empresas, así como iniciativas de cooperación local (ITI empleo) y un sistema tranviario.

Las medidas de promoción se refieren a acuerdos con actores turísticos y campañas de comunicación o participación en encuentros profesionales y ferias de turismo; mientras que entre las medidas de información se recogen información y asesoramiento de todos los colectivos afectados de manera específica y, con respecto al Campo de Gibraltar, una ventanilla de información ciudadana y empresarial en La Línea de la Concepción y otra ventanilla de información y atención sobre las repercusiones del Brexit, ubicada en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, en Algeciras.

Como iniciativas de seguimiento específico se incluyen el estudio de medidas concretas del impacto del Brexit en normativa de la UE o en financiación; la vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones sociales con respecto a los trabajadores andaluces por parte de las autoridades gibraltareñas y un canal permanente de contacto con las empresas implantadas en las áreas logísticas de interés autonómico para detectar posibles impactos.

En lo relativo a medidas de requerimiento a otras administraciones, se recoge que el Gobierno andaluz reclamará la mejora de la actividad del punto de inspección fronteriza del puerto Bahía de Algeciras; la constitución de una autoridad única que coordine la actividad de los puntos de inspección fronteriza en los puertos andaluces; un fondo de Urgencia de la UE para el Brexit; el desdoble de la N-340 en el tramo Vejer de la Frontera-Tarifa-Algeciras y la mejora de la renovación de la línea Bobadilla-Algeciras con duplicación de vía en el tramo Ronda-Bobadilla.

### **Impacto en la economía andaluza**

El impacto de la salida del Reino Unido de la Unión Europea en la economía andaluza podría suponer entre 500 y 1.200 millones, en función de un Brexit blando o duro. Los ingresos por cuenta corriente provenientes del Reino Unido se pueden cuantificar en 4.078,3 millones de euros en 2018, lo que supone una exposición equivalente al 2,4 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB) andaluz.

Andalucía fue la cuarta comunidad autónoma española en exportaciones a Reino Unido en 2018 con un volumen de 2.281 millones. Desde el punto de vista del turismo, el Reino Unido constituye el principal mercado emisor de turistas a Andalucía, que recibió en 2018 a 2.872.409 turistas británicos.

En 2018 residían en el Reino Unido 18.470 andaluces, mientras que en la Comunidad residían 75.372 personas con nacionalidad británica, fundamentalmente en la Costa del Sol. El Brexit tendrá una especial trascendencia en el Campo de Gibraltar, con 9.726 trabajadores fronterizos andaluces.

## **El Gobierno andaluz subirá la dotación para Respiro Familiar y reducirá la aportación de las familias**

Igualdad presta este servicio a las personas que tienen a su cargo familiares dependientes con discapacidad

El Gobierno de Andalucía va a impulsar, mejorar y ampliar el programa de Respiro Familiar que ofrece a las personas que tienen familiares con discapacidad en situación de dependencia a su cargo. El Consejo de Gobierno ha acordado el encargo a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, departamento que gestiona esta prestación.

En el ejercicio 2020 se van a incrementar las dotaciones existentes en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), y se adoptarán medidas para disminuir la aportación económica de las familias, de manera que se facilite el acceso a este recurso asistencial.

Se trata de un servicio de estancias temporales en centros residenciales, como respuesta a las necesarias ausencias de los familiares y cuidadores por motivos de descanso, enfermedad u hospitalización, así como emergencias y otras circunstancias personales.

El servicio residencial puede tener una duración variable entre 24 horas y un mes, con carácter prorrogable, para facilitar que los familiares puedan, sin condicionantes económicos o personales, desarrollar sus proyectos y capacidades personales o profesionales.

En un primer momento, este recurso se destinó a personas con más de 16 años y, posteriormente, se generalizó a niños y niñas menores de esta edad con el objetivo de llegar a un mayor número de beneficiarios y beneficiarias. Su objetivo es colaborar con las familias cuidadoras, a las que se prestado apoyo mediante un servicio residencial que contribuye a reducir la sobrecarga familiar que recae, actualmente, en mayor medida sobre las mujeres andaluzas.

## **La modificación de la normativa de municipios turísticos garantizará un mejor acceso a subvenciones**

El Consejo de Gobierno considera necesario el cambio en la regulación para actualizar los criterios que definen a estos enclaves

El Consejo de Gobierno ha encargado a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la modificación de la normativa reguladora del municipio turístico en Andalucía.

El Consejo considera necesario elaborar y tramitar esta reforma con el objetivo de mejorar y actualizar los criterios que definen a los municipios turísticos. Asimismo, defiende la importancia de que las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva alcancen a todas aquellas corporaciones locales con necesidades en la materia.

La Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, recoge la figura del Municipio Turístico, declaración destinada a aquellos municipios andaluces que se ven obligados a realizar un especial esfuerzo financiero, planificador y organizativo debido al incremento en el número de usuarios que demandan la prestación de servicios municipales por el flujo turístico.

El citado decreto recoge expresamente la posibilidad de que se establezcan nuevas formas de colaboración interadministrativa con los citados municipios para compensar en la medida de lo posible el incremento de la demanda en la prestación de los servicios municipales. Esta previsión se ha traducido, en lo concerniente a la Consejería competente en materia de turismo, en la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a estos enclaves.

Estas subvenciones contribuyen al fomento del patrimonio turístico-cultural de los municipios turísticos, especialmente en materia de accesibilidad, señalización turística y puesta en valor. Todo ello redunda además en la calidad de la prestación de los servicios municipales a la población.

## **El Consejo de Gobierno autoriza la contratación de cinco helicópteros del 061 por 18,7 millones de euros**

Operarán en Sevilla, Córdoba, Málaga, Cádiz y Granada, y se ampliará el servicio del aparato con base en Jerez, que funcionará todo el año

El Consejo de Gobierno ha autorizado a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias para la contratación, por un importe de 18,7 millones de euros, del servicio de transporte sanitario aéreo mediante helicópteros medicalizados, tanto primario como secundario, de pacientes adultos, pediátricos o neonatos y de cualquier otra actividad que preste la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) en la que se requiera la utilización de helicópteros medicalizados.

El contrato, que será gestionado por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES), permitirá la operación de cuatro helicópteros tipo ligero con base en las provincias de Sevilla, Málaga, Córdoba y Cádiz y un helicóptero tipo medio con base en la provincia de Granada. Asimismo, el servicio incluye la disponibilidad de un helicóptero adicional para la cobertura sanitaria anual de la Romería de la Virgen de la Cabeza en Jaén.

Entre las novedades destaca la ampliación de servicio anual del helicóptero que tiene su base en Jerez de la Frontera, en Cádiz, que hasta ahora operaba sólo de mayo a septiembre y la modernización de los helicópteros que prestan servicios.

La duración de este contrato será de 3 años, existiendo la posibilidad de prórroga por 2 años más. El presupuesto base es de 18.783.300 euros desglosado en tres anualidades. Su tramitación se ha efectuado por vía ordinaria y mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación basados en la calidad de los helicópteros, prestaciones, disponibilidad el servicio, antigüedad y equipamiento sanitario, entre otros.



El actual contrato de prestación del servicio finaliza el 31 de diciembre de 2019, sin posibilidad de prórroga, por lo que es necesario que se autorice la contratación a la mayor brevedad posible con objeto de que se licite rápidamente.

La prestación de este servicio sanitario aéreo supone una mejora tanto del servicio al usuario final de los centros sanitarios como de la asistencia sanitaria al ciudadano.

## **Autorizada la contratación de los servicios provinciales de atención telefónica del 061**

Se destinarán 10,8 millones de euros para atender las llamadas a los centros de coordinación de urgencias las 24 horas del día

El Consejo de Gobierno ha autorizado a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) la contratación, por un importe de 10,8 millones de euros, del servicio de atención telefónica en los servicios provinciales del 061.

En concreto, este servicio consiste en la operación del sistema de despacho de llamadas en los centros de coordinación de urgencias y emergencias (CCUE) durante las 24 horas del día todos los días del año ante emergencias sanitarias.

Emergencias Sanitarias cuenta para ello con una sede central y ocho servicios provinciales. A su vez, cada servicio provincial, además de bases asistenciales y otras instalaciones y dependencias, dispone de un centro coordinador de urgencias y emergencias (CCUE) para gestionar las demandas y recursos de su propia provincia, que incluye la cooperación con 112 Andalucía, servicios de teleasistencia social y servicios de transporte sanitario.

Para llevar a cabo esta actividad de coordinación de la demanda asistencial de urgencias y emergencias que realiza EPES, es necesario contar con el servicio de operación y supervisión técnica en los servicios provinciales 061, servicio que EPES contrata con empresas especializadas en atención telefónica desde su constitución. El actual contrato de prestación del servicio descrito finaliza el 31 de diciembre de 2019, por lo que es necesario garantizar su continuidad.

La duración de este contrato será de 12 meses, con la posibilidad de prórroga por otros 12 meses más. El presupuesto base es de 10.872.646 euros y su tramitación se ha efectuado por vía ordinaria y mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación basados en criterios de calidad y precio.

El servicio que se contrata mantiene el nivel de exigencia al contratista en el cumplimiento de estándares de calidad ya establecidos en el contrato actual. Destaca como novedad una nueva distribución de horas de salas que minimice el desborde de llamadas entre los distintos centros de coordinación.

## **Prioridad a la recuperación de fosas y la identificación genética en las ayudas de memoria democrática**

Las bases limitan al 20% el gasto que puede destinarse a la financiación estructural de las entidades sin ánimo de lucro

El Gobierno de Andalucía modificará las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a actividades de estudio, divulgación e investigación en materia de memoria democrática.

Con esta modificación aprobada por el Consejo de Gobierno, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, competente en la materia, pretende dirigir todos los recursos a la localización, investigación y recuperación de fosas y a la identificación genética de los restos humanos, dos cuestiones esenciales para los familiares de desaparecidos.

Asimismo, con el propósito de destinar más recursos económicos al cumplimiento de esos fines, las nuevas bases reguladoras limitarán a un máximo del 20% el gasto subvencionable que pudiera destinarse a la financiación estructural de las entidades sin fines de lucro beneficiarias de las ayudas.

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico ya informó al Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía de la modificación de las bases reguladoras de las subvenciones en materia de memoria democrática que estaban vigentes desde hace más de doce años.

## **Andalucía contará con un teléfono de atención a víctimas de violencia intrafamiliar**

Junto a la nueva línea, que no sustituirá a la de violencia de género, se elaborarán protocolos de derivación a los servicios públicos

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación pondrá en marcha un servicio de atención telefónica destinado a personas víctimas de violencia intrafamiliar y elaborará protocolos de derivación a los servicios públicos para su seguimiento. La nueva línea no sustituirá a la de violencia de género.

Según los artículos 153 y 173 del Código Penal, la violencia de género e intrafamiliar son dos tipologías diferentes tanto conceptual como jurídicamente. Además, según datos del Consejo General del Poder Judicial, durante el año 2018 se produjeron 2.962 denuncias en Andalucía en relación con la violencia intrafamiliar. Por tanto, este hecho social debe tener una respuesta adecuada por parte de los poderes públicos al no estar contempladas acciones de forma específica.

El Consejo de Gobierno ha acordado instar a la Consejería de Igualdad a la puesta en marcha de este teléfono, un nuevo recurso especializado que atenderá cualquier violencia doméstica que quede incluida dentro del concepto del Código Penal, con independencia de la persona que ejerza o reciba esa violencia, que se base en una razón criminológica y cultural y que no tenga relación con la violencia de género.

Se entiende como violencia doméstica aquella física o psíquica ejercida sobre quien sea o haya sido cónyuge o sobre la persona que esté o haya estado ligada por una relación de afectividad aun sin convivencia; sobre los descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente; sobre los menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección que convivan o que se encuentren sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda; o sobre una persona amparada en cualquier otra relación por la que se encuentre integrada en el núcleo de la convivencia familiar. Igualmente, incluye las personas que, por su especial vulnerabilidad, se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados.

En la actualidad, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación presta servicios de atención telefónica en materias como el maltrato a las personas mayores, el maltrato infantil o la línea 900 200 999 del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) para la violencia machista.

## **Impulso a un plan de infraestructuras para mejorar los centros de atención a la dependencia**

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación gestiona de manera directa una red de 186 instalaciones en toda Andalucía

El Consejo de Gobierno ha acordado la elaboración, por parte de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de un plan de infraestructuras para los centros de titularidad propia que prestan servicios a la dependencia, con el objetivo de mejorar las instalaciones existentes y la seguridad del uso de los equipamientos. Asimismo, se amplían los servicios ofrecidos al colectivo de personas en situación de dependencia.

En la actualidad, la Administración autonómica gestiona de manera directa una red de 186 centros en toda Andalucía: 14 de carácter residencial para personas mayores, 168 de participación activa, 2 unidades de estancia diurna para la atención a personas asistidas o en situación de dependencia y 2 centros de atención a personas con discapacidad.

Gran parte de los centros que prestan estos servicios se construyeron y abrieron en las décadas de los años 70 y 80, por lo que llevan alrededor de 40 años funcionando de manera continuada e intensa. A pesar de las actuaciones realizadas para su mantenimiento, las carencias subsisten y han aumentado ante la creciente atención a personas en situación de dependencia. Además, el tiempo transcurrido desde su puesta en marcha ha supuesto que la mayoría de los equipamientos no sean funcionalmente adecuados a las necesidades reales sociales que cubre actualmente el Gobierno de Andalucía.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia reconoce en su artículo 15, en el Catálogo de Servicios, la atención residencial y los centros de día, entre otros. Esta norma regula la atención de las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en una situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyo para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

Es obligación del Gobierno de la Junta de Andalucía la protección y atención integral de las personas mayores y con discapacidad para la promoción de su autonomía personal, que les permita una vida digna independiente y su bienestar social e individual, así como recibir una atención adecuada en el ámbito sanitario, social y asistencial.

## **El Gobierno andaluz crea un sello verde para certificar el respeto al medio ambiente en sus infraestructuras**

Fomento implantará este distintivo oficial de calidad en 2020 con objeto de reducir las emisiones y proteger el paisaje

La Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio implantará un sello verde que acreditará la puesta en práctica de medidas respetuosas con el medio ambiente que contribuyan a la reducción de las emisiones contaminantes, así como a la protección del paisaje en las infraestructuras, el transporte, la movilidad, la edificación, la rehabilitación de viviendas, la logística, los puertos y la ordenación del territorio. Fomento ha informado al Consejo de Gobierno de la puesta en marcha de esta etiqueta ecológica, que se empezará a utilizar a partir de 2020.

Las actuaciones de esta consejería en materia de infraestructuras, servicios de transportes y control de transporte privado suponen un impacto sobre el medio ambiente que debe reducirse. Bajo esta premisa, la evaluación verde es un sistema de perfeccionamiento continuo que aspira a ello.

Este sello verde tendrá carácter oficial y ofrecerá a los usuarios información fiable sobre la adopción de medidas para controlar y minimizar los efectos ambientales por parte de la consejería o de las empresas que realicen trabajos y actividades para ella. Por tanto, otorgará una imagen respetuosa con el medio ambiente y estimulará el uso de tecnologías limpias.

La evaluación tendrá en cuenta el uso eficiente de los recursos, la reducción de vertidos y emisiones de gases de efecto invernadero, la creación de infraestructuras y espacios saludables y confortables, la utilización de materiales de bajo impacto medioambiental y la integración ambiental y paisajística de las actuaciones. Igualmente, analizará la contribución a la disminución de la huella de carbono o las garantías de sostenibilidad ambiental de infraestructuras y servicios del transporte.

Para el cumplimiento de este objetivo, se incentivará a las empresas que colaboren con la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio a que alcancen la excelencia ambiental, superando los estándares de calidad establecidos por la legislación vigente.



## Los puertos de titularidad autonómica se someten a un plan de control de emisiones

El Gobierno andaluz realizará un estudio para optimizar el servicio de gestión de los residuos generados por buques y embarcaciones

La Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio elaborará un plan de control de la calidad y cantidad de las emisiones de gas, consumo energético y residuos de los buques y embarcaciones en los muelles y puertos de titularidad autonómica. Un informe, elaborado por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) y elevado al Consejo de Gobierno, recomienda un estudio que analice la situación actual y plantee propuestas para la reducción de los residuos generados por los buques y embarcaciones que operan en los puertos.

La APPA cuenta actualmente con un sistema de gestión de residuos en sus instalaciones portuarias, donde diferencian tres tipos: urbanos, graneles y peligrosos.

Los residuos urbanos cuentan con contenedores idénticos a los de los municipios y recogida selectiva fraccionada en plástico, papel, vidrio y orgánico.

Los residuos graneles son cajas de pescado, restos de redes de pesca, chatarra o madera que tienen un tamaño lo suficientemente grande para no arrojarlo a estos contenedores, aunque no son catalogados como peligrosos. En este caso, la Agencia dispone de un servicio de cubas y contenedores que se trasladan a un vertedero autorizado por parte de la empresa contratista.

Los residuos peligrosos, procedentes de las operaciones de mantenimiento y limpieza de embarcaciones en las instalaciones portuarias de titularidad autonómica, se gestionan con la recogida, envasado y etiquetado del residuo en cuestión y su traslado a un punto limpio. Los puertos autonómicos disponen de 36 puntos limpios. Se entiende por residuos peligrosos los aceites minerales clorados de motor y de transmisión mecánica, filtros de aceite, baterías de plomo, envases metálicos y de plástico contaminados con hidrocarburos o aguas de sentinas, entre otros productos. Actualmente, hay un contrato de dos años de duración para la gestión de estos residuos.

## **Puerto de Garrucha**

Dentro de las actuaciones realizadas por APPA destaca la gestión de residuos del puerto de Garrucha (Almería), donde se produce un tráfico comercial de mercancías básicamente centrado en graneles de yeso como material de construcción. Esto conlleva la entrada y salida de grandes buques mercantes de tráfico internacional que, en aplicación de la normativa vigente, deben depositar en el puerto los desechos tipo Marpol y Sandach. Para su gestión, actualmente hay un contrato de servicios para la recogida, transporte y tratamiento.

Pese a esas actuaciones, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se plantea un estudio para optimizar las medidas de reducción de gases, prevención de vertidos y gestión de los residuos de los buques y embarcaciones de los puertos de titularidad autonómica. De ese estudio partirá la elaboración del plan de control de calidad y cantidad de emisiones y residuos, con el que se da cumplimiento a una de las medidas incluidas en el acuerdo presupuestario.

Asimismo, la APPA entiende necesario incluir el control de vertidos en aguas del dominio público portuario, así como la prevención de nuevos vertidos, en el sentido de establecer las condiciones para que dichos vertidos puedan ser autorizados por la autoridad medioambiental o eliminados en caso de que no se cumplan dichos requisitos. Por último, sobre las emisiones de gases y consumo energético de las embarcaciones, aunque está fuera de las competencias directas de la Administración autonómica, se considera que el puerto base es la mejor plataforma para iniciar e impulsar las medidas necesarias para controlar y reducir estas emisiones.

## **Agricultura quintuplica la inversión media en las oficinas comarcales agrarias (OCA)**

Un plan estratégico modernizará el funcionamiento y la imagen de este servicio que contribuye a fijar la población al territorio

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha trasladado al Consejo de Gobierno la decisión de elaborar un plan estratégico para la modernización y mejora de los servicios prestados por las oficinas comarcales agrarias (OCA) de Andalucía, durante el periodo 2019-2022, que quintuplicará la inversión media anual de la anterior legislatura.

La asistencia al sector agrario y agroalimentario y el impulso a la fundamental actividad económica que genera en la comunidad hace necesario que la Administración autonómica ofrezca un servicio público cercano, dinámico y técnico a la ciudadanía, que permita la ordenación y vigilancia de los sistemas de producción agrícola y ganadero.

Este plan plurianual responde a la situación de abandono que encontró el actual Gobierno andaluz y que ha supuesto la pérdida de 200 puestos de trabajo desde 2012. En la actualidad, sólo un 35% de los empleos que generan estas oficinas permanecen cubiertos para completar 1.020 puestos de trabajo. Potenciar las OCA permitirá ofrecer un servicio eficaz desde la proximidad, como demanda el sector y contribuir a fijar la población al territorio, uno de los objetivos principales del Gobierno andaluz.

La apuesta económica por este plan se concreta desde este 2019 con una partida presupuestaria de dos millones de euros, casi cinco veces más de lo invertido al año durante la anterior legislatura. Dentro del mismo se abordarán cuestiones tales como incentivar la ocupación de determinados puestos de trabajo de las OCA, dar una imagen distinta o agilizar trámites, normas y procedimientos. De hecho, en la próxima Oferta de Empleo Público (OEP) ya hay contempladas plazas específicas de veterinarios e ingenieros agrónomos. Igualmente, ya se ha iniciado la modernización de la flota con la incorporación en julio de 22 vehículos, cifra que se verá aumentada en 15 más antes de que finalice 2019.

Asimismo, se va a homogeneizar el funcionamiento y la imagen de todas ellas y la base del plan tendrá como reto la mejora del servicio con medidas como la implantación de un sistema de cita previa vía *on line* y telefónica, así como la puesta en marcha de la OCA Virtual, que permite resolver trámites desde dispositivos informáticos a cualquier hora del día y lugar.

La actividad agraria y agroindustrial constituye la principal fuente de empleo en la mitad de los municipios andaluces. De hecho, la población ocupada en este sector duplica la media nacional, situándose en torno al 10%.

En la actualidad, Andalucía cuenta con 60 Oficinas Comarcales Agrarias y 22 Oficinas Locales Agrarias, integradas en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (Agapa) de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

## **El Gobierno andaluz elimina trabas burocráticas en las ayudas a los productores de frutas y hortalizas**

Los programas operativos para 2020 permitirán promover inversiones de más de 230 millones de euros y contribuir a la creación de empleo

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha eliminado trabas burocráticas y reducido el volumen de documentación para facilitar el acceso a las ayudas destinadas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH), a través de la aprobación de los proyectos de los programas operativos para 2020. Se prevé que dichas ayudas puedan promover inversiones por encima de los 230 millones de euros en el sector y contribuir al desarrollo de iniciativas que generen empleo en Andalucía.

El acuerdo sobre la convocatoria de esta línea de subvenciones, financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (Feaga), ha recibido el visto bueno del Consejo de Gobierno. El plazo de presentación de candidaturas permanecerá abierto hasta el próximo 15 de septiembre.

La nueva convocatoria tiene por objeto flexibilizar los requisitos, mejorar la comunicación con la Administración y facilitar el cumplimiento de los plazos que exige la normativa comunitaria en la tramitación de estas ayudas.

El Gobierno andaluz ha apostado por la simplificación burocrática como base para potenciar la competitividad del sector, con el fin de que los recursos económicos disponibles estén en manos de los productores lo antes posible para incentivar la puesta en marcha de proyectos que hagan posible la creación de empleo y de riqueza en la comunidad.

Estas subvenciones están dirigidas a las OPFH reconocidas y a aquellas entidades que hayan solicitado el reconocimiento como tal, que presenten un proyecto de programa operativo para 2020 y siguientes anualidades. También pueden acceder a los incentivos las OPFH que cuentan con un programa operativo aprobado, pero solicitan la modificación de esta planificación y de su dotación presupuestaria para el año que viene.

Por su parte, las asociaciones de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas pueden solicitar la aprobación de un programa operativo parcial para 2020 y las siguientes anualidades o la modificación de su programa para la anualidad de 2020, en el caso de que ya lo tuvieran aprobado. Además, pueden solicitar la dotación del Fondo Operativo para el próximo año.

En cuanto a las ayudas para 2019, un total de 95 OPFH andaluzas suman un montante global aprobado de más de 118 millones de euros relativos a una inversión que ronda los 234 millones de euros.

Destacan especialmente las provincias de Almería (36 expedientes y 67,3 millones de euros de subvención concedida) y Huelva (26 expedientes y 30 millones de euros). Por su parte, Granada cuenta con diez millones de euros aprobados para once expedientes; Sevilla, con 6,1 millones de euros y once expedientes; Córdoba, con 1,8 millones de euros y seis expedientes; Málaga, con 1,6 millones de euros y dos expedientes, y Cádiz, con 945.500 euros y tres expedientes

### **Entidades hortofrutícolas**

Las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas son la base del régimen normativo para avanzar en el reagrupamiento de las entidades hortofrutícolas. La adhesión a estas organizaciones es de carácter voluntario. Entre sus objetivos principales se encuentran tanto la programación de la producción y su adaptación a la demanda en calidad y cantidad como avanzar en la concentración de la oferta y la comercialización de las frutas y hortalizas, con vistas a la optimización de costes y la estabilidad de los precios.

Por su parte, los programas operativos recogen el conjunto de inversiones y gastos que las OPFH proponen realizar para la consecución de distintos objetivos, como la mejora de la sostenibilidad económica y ambiental de las explotaciones agrarias o de la calidad de sus productos.

Para ello, las organizaciones realizan inversiones y gastos en las explotaciones individuales de los socios o en las instalaciones de manipulación y procesado del producto de las propias OPFH y sus sistemas y modelos de comercialización. Entre los gastos subvencionables también se incluyen actuaciones dirigidas a prevenir y gestionar crisis de mercado, ofrecer servicios de formación y asesoría o avanzar en el ámbito de la investigación y producción experimental.

## **El Plan Territorial de Emergencias se adecuará al nuevo marco legislativo de Protección Civil**

Incluirá un mayor compromiso y dedicación en la realización de ejercicios, simulacros o actividades de formación e información

El Gobierno de Andalucía, a través de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, revisará el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía (PTEAnd) para su adecuación al nuevo marco legislativo en materia de Emergencias y Protección Civil, según se ha acordado en Consejo de Gobierno.

El Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd), aprobado mediante Acuerdo de 22 de noviembre de 2011, establece el marco orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito territorial de la comunidad autónoma, siempre que no sean declaradas de interés nacional por los órganos correspondientes de la Administración General del Estado.

La estrategia, que tiene carácter de Plan Director, desarrolla las directrices para la elaboración de los distintos planes de emergencia en Andalucía: Planes Territoriales de Emergencia de ámbito inferior, Planes Especiales de Emergencia de Comunidad Autónoma, Planes Específicos de Emergencia, Planes de Emergencia Interior/Autoprotección y Planes Sectoriales aplicables a situaciones de emergencias.

Para mantener actualizada la vigencia del plan, se llevarán a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta ante todo tipo de emergencias. Ello implica la realización de comprobaciones, ejercicios y simulacros, así como actividades de formación e información. Además, cada cinco años, salvo causa motivada, se realizan actuaciones de revisión dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan de Emergencias debido a causas técnicas o de ordenación administrativa y legislativa.

Así, circunstancias derivadas del tiempo transcurrido desde su aprobación, los cambios acaecidos en la sociedad andaluza durante este periodo y otras derivadas de la ordenación administrativa y el nuevo marco legislativo de aplicación del Sistema Nacional de Protección Civil y sus disposiciones de desarrollo, entre otros factores, hacen aconsejable acometer una revisión del texto del PTEAnd que asegure su vigencia y eficacia.



## **Modificada la Relación de Puestos de Trabajo de las delegaciones territoriales de Educación e Igualdad**

El objetivo es homogeneizar las categorías profesionales sin que ello suponga incremento ni económico ni del número de puestos de trabajo

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo (RTP) correspondiente a las ocho delegaciones territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para homogeneizar las categorías profesionales de Médico Rehabilitador, Médico Geriatra, Diplomado en Enfermería y Fisioterapeuta, que actualmente presentan características dispares.

Por un lado, se modifican los puestos o plazas que se encuentran vacantes en las categorías profesionales de Médico Rehabilitador y de Médico Geriatra, que pasan a estar adscritas a la categoría profesional de Médico, adecuando así sus correspondientes características.

Asimismo, se amplía la adscripción de los puestos de Médico Rehabilitador y de Médico Geriatra para mejorar su provisión, añadiendo a los mismos la categoría profesional de Médico y extinguiendo aquellas características que no resultan adecuadas.

Por otro lado, se modifica la adscripción a categorías profesionales de aquellos puestos de las categorías de Diplomado en Enfermería y de Fisioterapia en aquellos casos en los que resulta necesario para adecuarlas a su contenido o a su situación de ocupación.

Por último, se suspenden los requisitos de titulación académica exigida para el desempeño de estos puestos de trabajo dado que, en las categorías profesionales afectadas, de acuerdo con el Catálogo y Definiciones Profesionales del VI Convenio Colectivo de Personal Laboral, ya se exige expresamente para el acceso a la categoría estar en posesión de esa misma titulación académica, por lo que su inclusión en los puestos resulta innecesaria.

Este cambio también incluye la supresión, por innecesaria, de la exigencia de una determinada formación específica como requisito para el desempeño de determinados puestos de trabajo.

Esta modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a las delegaciones territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación no supone incremento alguno ni económico ni del número de puestos de trabajo.

## **El Consejo de Gobierno aprueba nombramientos en las consejerías de Educación y Fomento y en la UNIA**

Se trata de la secretaria general técnica de Fomento, la directora general de FP y el rector de la Universidad Internacional de Andalucía

El Consejo de Gobierno ha aprobado nombramientos en las consejerías de Educación y Deporte y de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, así como en la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA). En concreto, Cristina Báez Villa ha sido nombrada directora general de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte, mientras que Rosario de Santiago Meléndez es la nueva secretaria general técnica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Por su parte, José Ignacio García Pérez ha sido designado nuevo rector de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA).

### **Cristina Báez Villa. Directora General de Formación Profesional**

Nacida en Málaga en 1973, es ingeniera superior informática por la Universidad de Málaga. Desarrolló su actividad profesional inicialmente en empresas del Parque Tecnológico de Andalucía (PTA), para incorporarse en 2002 a la docencia como funcionaria del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Informática.

Ha desempeñado la función docente principalmente en Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior, aunque también en ESO y Bachillerato. Ha ejercido diversas funciones docentes, entre ellas jefa de departamento de la familia profesional de Informática y Comunicaciones, y ha sido coordinadora de distintos planes y programas educativos, como el Programa Ciclos Formativos Bilingües. Ha participado en la elaboración de currículos de nuevos títulos LOE de la citada familia profesional, así como en la elaboración de proyectos de FP Dual y en la difusión de programas europeos para alumnado de Formación Profesional.

Con formación pedagógica y jurídica, es funcionaria de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación por la Comunidad Foral de Navarra y ha ejercido las funciones inspectoras desde el curso 17/18 en el Principado de Asturias.

### **Rosario de Santiago Meléndez. Sec. Gral. Técnica de la Consejería de Fomento**

La nueva secretaria general técnica de la Consejería de Fomento, Rosario de Santiago Meléndez, nació en 1965 y es funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Generales y del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía. Tiene una antigüedad de más de 26 años en la Administración.

Es licenciada en Derecho por la Universidad de Sevilla y cuenta con un Máster en Asesoría Jurídica de Empresas por el Instituto de Empresa de Madrid.

En la Administración autonómica, De Santiago ha desempeñado puestos de carácter técnico en distintas consejerías. Hasta este momento, ejercía como jefa del Servicio de Legislación en la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

### **José Ignacio García Pérez. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA)**

José Ignacio García Pérez es el nuevo rector de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA). Hasta ahora, García Pérez ocupaba el cargo de vicerrector de Formación no reglada, Calidad e Investigación desde octubre de 2017 en dicha institución académica.

Doctor en Economía por la Universidad Complutense y Máster en Economía por el Centro de Estudios Monetarios y Financieros, García Pérez se licenció en Ciencias Económicas en la Universidad de Málaga y, desde septiembre de 2018, es catedrático de Universidad del área de Fundamentos de Análisis Económico en la Universidad Pablo de Olavide (UPO), donde ha sido también director académico del Grado en Análisis Económico (2014-2017).

El nuevo rector ha ejercido, además, como profesor titular interino en el Departamento de Economía y Empresa de la Universidad Pompeu Fabra (1999-2001) y cuenta con una dilatada experiencia en el ámbito de la investigación. Ha sido investigador senior del Centro de Estudios Andaluces, dirigiendo la línea de investigación en Mercado de Trabajo y Políticas Sociolaborales (2001-2010), e investigador asociado y coordinador de Economía Laboral de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada durante 2006-2007 y, posteriormente, desde 2014.

Es autor de publicaciones científicas especializadas en el campo de la microeconomía aplicada al mercado de trabajo y ha participado como investigador en numerosos proyectos de I+D+i.